

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

**Ref. SUCESIÓN No. 201900115**

De acuerdo con las solicitudes elevadas por una de las apoderadas que actúa en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante LEONOR RAMÍREZ DE ALARCÓN, se dispone:

Requerir nuevamente a los auxiliares de la justicia JAIRO PEDRAZA RODRÍGUEZ y EDUARDO VARÓN MARTÍNEZ para que, en forma inmediata, informen las diligencias que han verificado respecto de la administración del inmueble ubicado en la carrera 22 No. 3-33 del municipio de La Mesa, en cuanto a la entrega que debe haber cumplido el señor PEDRAZA RODRÍGUEZ al nuevo Secuestre EDUARDO VARÓN MARTÍNEZ.

En cuanto tiene que ver con la Secuestre VANESA PINEDA RIVEROS, adscrita a la empresa ADMINISTRADORES RICAHER SAS, que tiene bajo su administración el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, según diligencia de secuestro adelantada el 14 de octubre de 2021 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, como quiera que no obra constancia de que se hubiere cumplido la notificación del requerimiento ordenado en auto de fecha 14 de diciembre de 2021 (fol. 280 Cd. Medidas Cautelares), se ordena notificarla inmediatamente por el medio más expedito para que, en el término de cinco (5) días, rinda informe de su gestión de administración.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

(1)